

CHALLO DU VA

MARTES 13 DE OCTUBRE DE 1829.

ARTICULO DE OFICIO,

Real decreto mandando S. M. que rija desde 1.º del año proximo el Código de comercio.

En atencion á que segun me habeis informado se halla ya con-cluida la impresion del Código de comercio, decretado y sancionado en 30 de Mayo de este año, y para que cuanto antes gocen anis pueblos de las ventajas que deben esperarse de la aplicación y observancia de sus leyes, be venido en resolver que desde 1.º de Enero de 1830 comience á regir el expresado Código en todos mis reinos y señoríos, quedando para desde aquella fecha en adelante revocadas, derogadas y de ningun valor todas las leyes, reglamentos y ordenanzas, tanto, generales como, particulares, que anteriormente se observaban sobre materias y asuntos de comer-cio, para que no produzcan afecto alguno en juicio ni fuera de él, y que solo se observe, guarde y cumpla cuanto en el mismo Código está prevenido y decretado; y al intento se publicará y circulará este á todos los consejos, tribunales, jucies y autoridades á quienes corresponda, en la forma acostumbrada. Tendroisio entendido, y dispondreis lo conveniente à su cumplimiento.=Està rubricado de la Real mano. En S. Lorenzo à 5 de Octubre de 1829. =A D. Luis Lopez Bullesteros.

Circular del consejo Real incluyendo una Real orden que manda observar lo prevenido en razon de los españoles que residen sin Real licencia en el extrangero.

Queriendo S. M. evitar la considerable extraccion de numerario que se hace de estos reinos para los españoles de todas clases que residen en los extrangeros, y despues de haber oido al consejo sobre el particular, se ha servido resolver en Real orden comunicada al mismo por el ministerio de Gracia y Justicia en 17 de Agosto próximo, que se observen con vigor las leyes, Reales decretos y órdenes que rigen, en razon de los españoles que residen sin Real licencia en los países extrangeros.

Publicada en este supremo tribunal la expresada soberana resolucion, ha acordado su cumplimiento en el dia 1.º del corriente mes, prévia audiencia de los señores fiscales, y que para que le tenga se comunique &cc. Madrid 19 de Setiembre de 1829.=Don

Valentin de Pinilla.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

TURQUIA.

en : Andrino polis 22 de Agosto. Extracto de una carta de un ménico ruso.

»Han terminado, ya nuestras fatigas y trabajos. En esta tierra fertil se satisfacen fácilmente todas las necesidades. En ninguna parte se presenta el enemigo, al contrario en todas nos reciben como á los mejores amigos; de modo que nuestros soldados se figuran ha--llarse ahora en el paraiso, asi como el año anterior creian que es-zaban en el infierno. La salud del ejercito es excelente, pues apenas tienen enfermos los regimientos. Los soldados, envanecidos y entusiasmados con las victorias, parecen otra clase de hombres, y aunque ya eran capaces de toda clase de privaciones por su naturaleza sumamente fuerte, han adquirido sin embargo en esta gloriosa campaña muchos grados de vigor y energía. Se vigilan los unos da los otros para sostener entre sí una disciplina severísima, pues cuando observan que un soldado se dispone á cometer cualquier desorden, sus camaradas mismos le contienen diciendo: El Emurador y muestro padre Diebitsch lo prohiben. Otras muchas tambien se les oye decir: vamos & Constantinopla; esta gloria vale mas que todos los tesoros que podiamos tomar á estos pobres tur-:cos.3? (Gaceta de Augsburgo) Idem 8 de Setiembres

El 3 se suspendieron las negociaciones que se habian comen-

zado el 1.º de este mes entre los comisarios turcos y rusos, á consecuençia de haber declarado los primeros que se veian obligados, anies de pasar adelante, à comunicar à Constantinopla uno de los puntos que se discutian, o una de las proposiciones de los rusos. El general en gefe habia consentido en ello bajo la condicion expresa de que se diese la contestación antes de 10 dias, y de que el tratado definitivo se habia de firmar precisamente el 14 lo mas tarde: se cree que este punto es la indemnizacion que la Rusia exige para los gustos de la guerra, que segun se dice asciende á la cantidad de 25 millones de rublos de plata. La Puerta queda obligada tambien a ceder las plazas de Anapa, de Poti y de Ackalcik en el Asia; pero parece que no se la exige que ceda algo en el territorio europeo.

Idem 9. Se continuan las negociaciones con mucha actividad, y un correo que salió de Constantinopla ha traido, segun se dice, el proyecto del tratado que debe firmarse y ratificarse el 14; pero en el interin continúan las operaciones militares.

El general en gese permanecerá aqui hasta el 13; pero se pondrá inmediatamente á la cabeza de su ejercito, el cual se halla en disposicion de ponerse en movimiento á la primera señal, si para el dia señalado el Gran Señor no las firmado el tratado. Se han establecido aqui grandes almacenes para el ejercito ruso.

Odera 7 de Setiembre.
Por orden del conde Diebitsch van 4 reunirse 4 los plenipotenciarios los condes Pahlen y Orlow, el baron Brunow, el cual asistió à las conferencias de Ackerman para formar su protocolo, con cuyo objeto se embarca hoy en el buque austriaco el conde Woronzow, y se dará á la vela con el primer viento favorable. Esta circunstancia, y la noticia que se ha recibido aqui por las cartas del comercio de Viena, acerca de que la Puerra accede a las principales estipulaciones del tratado del 6 de Julio, han aumentado las esperanzas de la paz, por la cual se suspira generalmente.

Hasta ahora no se ha manifestado en esta ciudad ningun accidente de peste. De consiguiente se cree que si hasta el 15 no ocurre alguna desgracia de esta naturaleza, se restablecerá la libertad de comunicarse con el interior.

Petersburgo 10 de Setiembre.

Por favorable que hubiese sido nuestra opinion acerca de la adhesion y constancia de nuestras tropas, y por firme que haya sido nuestra confianza en el talento de los generales á quienes el Emperador encargó la dirección de la campaña actual, no hemos podido menos de sorprendernos á la vista de las victorias que con tanta celeridad como brillantez han conseguido nuestras tropas en estos últimos meses, así en Europa como en el Asia, no siendo inverosimil que á esta fecha nuestros valientes soldados se hallen dueños de la capital del imperio turco.

Estos felices resultados, como acontece ordinariamente, han causado una mudanza sensible en las disposiciones de algunos sugetos que deseaban se restableciese la paz a la mayor brevedad, por motivos fundados mas en su propio egoismo que en sentimientos filantrópicos; pero sobre todo, debe haberle chocado al atento observador esta metamorfosis al ver el modo como fue recibido el último manifiesto acerca del alistamiento, porque, como es notorio, toda conscripcion en Rusia va acompañada de sacrificios considerables que deben hacer los hacendados; pudiendo asegurarse con razon, que desde la época desastrosa de la invasion francesa nunca se han apresurado tanto estos á cumplir las órdenes de su Soberano como en la ocasion actual.

De algunos dias á esta parte se observan frecuentes comunica-

t & enertede. Y ciones entre el lord Heytesbury y el vicecanciller conde Nesel-rode. Se asegura que el embajador de Inglaterra ha remitido a nuestro gabinese una nota, muy importante. Por otro lado perese que el donte de Mostanas no se mezcla en los negocios de algun tiempo á esta parte.

Se habla de una invitacion que el ministerio del Culto y de Instruccion pública ha dirigido al claroscon el objeto de que se hagan misiones en las provincias que ocupan nuistras tropas en los a Principados, en atencion á que en la Bulgaria, muchos, y principalmente los profesores encargados de la enseñanza, se hallan en-vueltos en varias supersticiones, y en la ignorancia inte grosera. Seria sin duda hacer un gran beneficio a este país si, ademas de las mejoras de su estado político, se tomase en consideracion la reforma de la instruccion religiosa-

Se ha extendido otra vez la voz de que en todo el mes de Octubre ira a Varsovia el Emperador para abrir por si mismo la Dieta de Polonia. Tambien se había de un congreso que se celebrará en Gracovia por la misma epoca, en el que se tratará de consolidar el sistema eutopeo. (Gaceta del Neckre.)

per to made siciliases and toys of perili

Napoks 13 de Setiembre.

En celebridad del contratado enlace de S. M. Católica con la Serenisima Princesa MARIA CRISTINA, ha dado hoy'S. M. Siciliana un convite de etiqueta de 62 cubiertos. Han asistido a él, ademas de SS. MM., los Principes y Princesas sus augustos hijos, SS. AA. RR. el Principe y Princesa de Salerno, el embajador extraordinario de España, el cuerpo diplomático, los ministros y secretarios de Estado, los gefes de palacio y otras personas de la primera clase. (Gaceta de Francia.)

INGLATERRA.

2 Se Comp 15: 10 Londres, 28 de Setiembre de la landres

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 894. Un periódico de Canton del 16 de Marzo publicationa proclama muy singular del Emperador de la China. En ella enumera los sacrificios que cree necesario hacer en reconocimiento del Océano de prosperidad derramada sobre su cabeza; á saber, la sufoc cion de la última revolucion en la China, como se ve en su extracto, que es del tenor siguiente:

"Las personas que nombrará S. M. ad hoc ofrecerán sacrificios á las cinco mayores montañas y á los cuatro rios de la China. Tambien se ofrecerán á los sepulcros de los Emperadores de fodas las generaciones precedentes, y al de Confucio, que se halla en la ciudad donde nació y está en la provincia de Shantung. Los gobernadores de las provincias buscaran, y despues repararán los templos y sepulcros de los antiguos Emperadores y Reyes. Se dará títulos honorificos á los padres de los empleados civiles y militares que hubiamo fellada. que hubiesen fallecido. Asimismo se perdonarán a los generales y subalternos que han combatido por su patria las malversaciones. Los discipulos del colegio nacional tendrán un mes de vacaciones. El gran potentado que recibe del cielo y de la naturaleza el gobierno del mundo, manda que se hagan públicas todas estas resoluciones, de modo que lleguen à noticia de todos cuantos viven debajo de la bóveda del cielo. (Morning-Chronicle.)

El gobierno, segun ya se ha anunciado, ha fletado algunos buques para trasportes. Se ignora cual será su destino; sin embargo, hay conjeturas muy fundadas de que el estado de los negocios de Oriente ha obligado á los ministros á prepararse para la guerra. Se ha diferido la partida de los regimientos que debian ir á las

colonias.

Segun los pliegos de sir R. Gordon, fechos en Constantinopla á 5 de Setiembre, se habia embarcado en aquella capital, con destino á Génova, el general Muffling y su secretario Mr.

Las carras que se han recibido por el último correo dan algunos pormenores acerca de la conspiracion de los antiguos genízaros; de cuyas resultas habian sido decapitados muchos de los delincuentes, y se confiaba en que las medidas energicas que habia

tomado el gobierno sofocarian para siempre las sublevaciones. De Andrinopolis avisan que una division rusa habia recibido orden de ocupar à Enos, à fin de ponerse en comunicacion con la escuedra de la misma nacion que cruza sobre los Dardanelos.

Se creia tambien que el tratado se firmaria el dia 13, pues los plenipotenciarios estaban de acuerdo en todo, excepto en la in-demnización que exigia el Emperador Nicolas. Un correo frances que ha llegado de Constantinopla encontró las avanzadas susas a 60 millas de aquella capital.

Paris 1.º de Octubre.

Belsa de key. Cinco por 100 consolidados 106 à 107 f. Acciones del banco 1845. Emprestito Real de España 73. Renta per-

» Por fin, se ha concluido nuestra revolucion. Dios quiera que sea para mucho tiempo, y que la paz nos proporcione medios de substituir los perjuicios que nos ban causado las conmociones po-pulares. El domingo próximo se verificarán las elecciones, y se teme que con este motivo haya algun alboroto, porque aun estan acalorados los ánimos. Nuestra suerte futura depende de la elecion de diputados. Las provincias de esta república no han ter-minado todavía sus disensiones; mes hay fundados motivos para creer que el partido de los hombres de bien, conocido bajo el nombre de unitarios, triunfará de los demas.

Con fecha 27 de Setiembre escriben de Bruselas lo que sigue: » Ayer 4 las diez de la noche llego 4 esta ciudad S. A. R. el

principe de Orange, de regreso de su viage á Alemania.

» A seguran que en el mismo dia hicieron en el palacio de S. A. R. la princesa de Orange un robo de diamantes y schales de cachemira, cuyo valor total asciende à muchos millones.

Algunos ingleses de distinción que han llegado á Lieja, procedentes de Ems, afirman que el gran duque Constantino que se halla hace tiempo en aquellos famosos baños, acababa de recibir un correo extraordinario que le trais la noticia de haber entrade los rusos en Constantinopla.

to the last will an a ESPAÑA. Last, we

Madrid 13 de Octubre.

Post A state of entry El REY nuestro Señor sigue disfrutando de la mas cabal sasud en el Real sitio de S. Lorenzo, habiendo dado antes de ayer por la mañana un largo paseo á caballo, que probó á S. M. muy bien, sin embargo de no haber hecho en mucho tiempo esta clase de ejercicio.

SS. AA. continúan sin novedad en su importante salud.

Ayer domingo se presento por la mañana al Ruy nuestro Sefior el Sr. conde de Figueira, y tuvo la honra de entregar á S. M: la carta credencial que le acredita cerca de su Real Persona, como Envisdo extraordinário y Ministro plenipotenciario de S. M. Fidelisima el Sr. D. Miguel r.

Exposicion dirigida á S. M.

Señor: El Consejo supremo de Hacienda se ha enterado con la mas completa satisfaccion del Real decreto que V. M. se ha dignado expedir en 24 del corriente, y que se le ha comunicado en Real orden de 25 del mismo, manifestando haberse ajustado y concluido por medio de los respectivos plenipotenciarios las capitulaciones y contratos matrimoniales de V. M. con la Serenísima Princesa Dona Maria Cristina de Borson, hija del muy excelso y poderoso Rey del Reino de las Dos Sicilias, y de su augusta Esposa la Reina Dona María Isabel.

Con tan plausible motivo, Schor, el Consejo no puede menos de manifestar à V. M. el júbilo que le ha cabido, y de tributar á V. M. su mas respetuosa felicitación, ofreciendo sus votos al Omnipotente para que tengan cumplido efecto los grandes deseos de V. M. en favor de nuestra santa religion, y ventajas de su Real corona y vasallos, conservando á este fin la importante vida de V.M. los dilatados años que necesita esta monarquía. Madrid 28 de Setiembre de 1819. (Siguen las firmas de los Señores

Ministros del Consejo.)

De que en las Gacetas últimas hayamos insertado o de que en las sucesivas publiquemos agenos razonamientos contra la insurreccion americana, no se inflera que entramos en un examen académico sobre los títulos de que el trono espeñol deriva sus derechos en las Americas. Placenos, ciertamente, el ver que todavía existan en el nuevo mundo muchos y elocuentes escritores, que confunden à los insurgentes con la viva pintura de sus abominables usurpaciones, y de su vil ingratitud : nos agrada mucho mas que abandonando la Europa mercantil las vanas esperanzas que tal vez fundó en la independencia americana, preste ya benignamente su oido à los défensores de la metropoli; pero jamas convendremos

en que considerándose esta cuestion de la España como cosa totalmente nueva, se trate ahora de examinar y de legitimar lo que

ya está examinado é inconcusamente legitimado.

En nuestro concepte, no tenemos que esclarecer derechos oscuros, sino que se va a corregir hechos, cuya criminalidad no es dudosa ni dun para nuestros mismos adversarios : no se trata de obtener una declaración favorable, sino que se aspira á ejecutar la que ya está solemnemente pronunciada: no se lítiga sobre un ne-gocio privativamente propio de la España, sino que se ventila el que ya fue objeto del gran pleito que hubo entre los Reyes y los innovadores: pleito en el que se emplearon tantos años, en el que muchas naciones depusieron como testigos, en el que se exhib o la numerosa cuenta de los desastres revolucionarios, y en el que un Instinto conservador se apresuró á dar la sentencia definitiva para apagar de una vez la querella que como incendio amenazaba ya por todos lados al genero humano. Antigua y pacífica potesion: este es el derecho reconocido en el asunto, y esta la ejecutoria que presenta la España. Consentir nuevo examen sobre ella, seria imitar la indiscreta conducta del litigante que entra gustoso en un largo juicio ordinario, cuando posee uno de aquellos titulos que, segun la expresion forense, traen aparejada ejecucion: seria hacer un círculo vicioso poniendo de nuevo a la verdad en el ca-mino que ha corrido a costa de mil peligros y fatigas, para que viniera à parar en el punto mismo de claridad en que ahora sehalla.

Pero si la España no debe someter á nuevo examen sus títulos metropolitanos, mas importa á todos los gobiernos legítimos el que no se valga de otra defensa que la antigua y pacifica posesson. Es este título la piedra angular sobre que descansa el gran baluarte de la legitimidad, único punto en que han encontrado firmeza y reposo los Soberanos; y si el Monarca español confiado en la gigante fuerza de su razon, descendiera à singular contienda de derecho, quitaria sin duda á la defensa de todos el vigor pro-pio de la unidad, no de otro modo que debilitan una plaza sitia-da aquellos soldados mas fuertes, que empeñándose en perseguir por todas direcciones al enemigo agresor, se dispersan entre si y se apartan demasiado de los muros en que consiste la seguridad comun.

Parecenos, en este asunto, digna de memoria y de meditación la discreta respuesta que antiguamente dió un embajador veneciano á cierto personage de Roma. Preguntábale este por los títulos en que Venecia fundaba la posesion de ciertos derechos; pero el sin darse gran pena para recordarlos, dijo nestán escritos á la vuelta de las concesiones hechas por Constantino à la corte Romana": modo de hablar con que se significo, que estando consignados en un mismo códice los títulos políticos de todas las naciones, era imposible admitir dudas sobre la autenticidad de unos sin dejar vacilante la autoridad de todos. Así se pensaba en siglos nada cavi-losos en la crítica, y no tan melindrosos para la obediencia como el presente. ¿Que deberá creerse ahora? Si en dias serenos se tuvo por aventurado exponer los antiguos derechos de los gobiernos á los vaivenes de una discusion eno seria supina impericia entregarlos al torbellino de un siglo que se levantó contra la autoridad de todas las edades, y desettimó y vilipendió bárbaramente los mas venerables monumentos?

El gobierno español, á la verdad, es el que mejor podria bogar contra las corrientes del nuevo pirronismo; porque ó la legitimidad es un ente de razon, o consiste en aquella idea de justicia que se concibe al examinar los fundamentos de la potestad del Rey de España sobre las Américas. No solo puede alegar la conquista, origen comun de otras soberanías; no solo puede citar en su apoyo aquellos actos de dominación bienhechora y de sumisión espontânea que perfeccionan la autoridad soberana, sino que posee el singularísimo derecho de inventor y primer ocupante: título que

no se le puede negar cuando se habla de unos paises que estaban antes escondidos à la civilizacion, muertos para la iglesia, sujetos, en parte, à un imperio mas cruel que el que ejerce el leon sobre las fieras del monte, y no ocupados, en lo demas, sino por tribus

que mas podian llamarse transcuntes que domiciliadas. Pero por mas evidentes y poderosas que sean todas estas razones, todavía no bastan para reparar los males que traeria consigo una discusion de derecho con los tebeldes. Nunca estos confesarian su vencimiento; y aunque el triunfo de la razon fuese completo, no seria facil remediar aquella relajacion de creencia política, aquella especie de vertigo en que caen las naciones que han puesto en cuestion los principios constitutivos de su gobierno. Digámoslo de una vez. Todo lo que no sea levantar entre los tiempos antiguos y los modernos una muralla inaccesible á los sofistas po-líticos, es dejar en confusion todos los principios, es erigir la disputa en sistema universal, es hacer dudoso lo que para bien del género humano debe ser dogmático, es finalmente entregar el

campo de los derechos á la guadaña destructora del discolo innovador, por querer que entre en el la benefica escarda del crítico

imparcial.

Ya desde muy antiguo se halla reconocida esta eminente verdad por el derecho civil en la doctrina de las prescripciones, unico medio que encontraron los antiguos jurisconsultos para sacar los dominios de una ruinosa incertidumbre; y si la Europa política habia olvidado tan luminoso principio, las sangrientas lec-ciones de 30 años le deben haber impreso en su memoria de un modo inde ebie.

Ni se diga que la cuestion de la España y América es dife-rente de las que podrian promoverse en los demas estados; porque todas las razones expuestas para persuadir esta imaginada diferencia son inadmisibles como demostraremos en otro húmero.

El Real Seminario de Nobles de la Companía de Jesus de esta corte ha celebrado examenes generales en los dias 24, 25, 26, 28, 29 y 30 del corriente en la forma que acostumbra, despues de los cuales el Exemo. Sr. Obispo de Leon, Consejero de Estado, distribuyó los premios á los mas subre-alientes de cada clase. Obtuvieron el primero los caballeros siguientes:

En Religion, el Sr. Marques de Torre Orgaz.

En Ortológia, D. Mateo Erro. En Caligrafia, D. Fernando Avila.

En Gramática castellana, D. Ramon Valle.

En la cluse insima de Latinidad, D. Javier Cienfuegos y D. Josef Barañao.

En la media de idem, D. Josef Saldana y D. Manuel Berriozabal.

En la suprema de idem, D. Francisco Mendez y D. Gines

En la de Humanidades, el Excmo. Sr. marques de la Vera y D. Juan Ocaña.

En la de Retórica, D. Pablo Fernandez.

En Historia, Geografia y Cronología, D. Manuel Solís. En Lógica y Ontológica, D. Josef Rodriguez.

En Aritmética y Algebra inferior, D. Fidencio Bourman y D. Antonio Arrom.

En Algebra superior y Geometría, D. Mateo Obsegon. En Trigonometría y Geometría analítica, D. Fernando Merás.

En Cálculo diferencial é integral, D. Juan Aguilar. En Física experimental, D. Fernando Merás. En Metafísica y Etica, D. Romualdo Zamora.

En Griego, D. Tomas Ibarrola.

En Italiano, D. Agustin Búrgos. En Frances, D. Joaquin Pujadas y D. Manuel Morales.

En Ingles, D. Manuel Griffan.

En Dibujo, D. Pedro Campuzano y D. Teodoro Saldaña. En Música, D. Gonzalo Liñan, D. Fernando Merás, D. Juan Martinez, D. Mariano Gil, Exemo. Sr. Marques de Casasola y D. Manuel Junco.

En Equitacion, Exemo. Sr. Marques de Casasola.

En Esgrima, D. Gregorio Vedoya. En Baile, D. Pedro Madrazo.

El Rey nuestro Señor ha tenido á bien admitir el donativo que ha hecho en favor de S. M. D. Francisco Arias de un vale Real de 300 pesos; y se ha servido al mismo tiempo mandar que se publique en la Gaceta.

VARIEDADES.

Concluye el artículo de la Gaceta anterior sobre la cochinilla.

El cosechero de cochinilla no se contenta con una sola nopalera; es necesario tener dos ó tres para pasar la cria de una á otra, y dejarlas descansar alternativamente, porque el nopal que ha alimentado una generación, queda exhausto, ó como dicen los mejicanos, quemado. Luego, pues, que se acerça la época del nacimiento de la segunda generación, se desmadra, trasportando las hembras fecundas á la nueva mansion que se les tiene preparada. Los demas individuos se condenan á muerte, y sus cadáveres forman la cosecha. Verificada esta, se trata de reparar y sortalecer la nopalera que la ha rendido, limpiándola, cortando todas las pencas que han perdido su verdor natural, y dándole tiempo para que reponga su sustancia.

Los indios nopaleros (dice Humboldt), particularmente los que residen cerca de Oajaca, observan una antiquisima costumbre, que es la de hacer viajar la cochinilla. En los Ilanos y valles de esta provincia llueve desde Mayo hasta Octubre, al paso que en la sierra vecina de Istepeje no hay lluvias frecuentes sino entre Dirciembre y Abril. ¿Que hacen pues! En vez de abrigar el insecto en las cabañas durante la estacion lluviosa, colocan las madres capa a capa, cubiertas de hojas de palma, en canada la sierra, a 9 que se llevan a hombro con la mayor velocidad a la sierra, a 9 leguas de Oajaca. Al abrir los canastos, se hallan llenos de recienalli hasta Octubre, que son restituidos del mismo modo á los valles. El mejicano hace viajar los insectos para sustrierlos á la humedad, como el español hace viajar los merinos para defenderlos del frio.

Hácese la posecha en menos de cuatro meses de memillada la nopalera, aunque esta época suele variar mucho con la temperatura del sitio. En los parages frios la cochinilla es igualmente hermosa, pero tarda mas; en los valles ardientes las madres adquie-ren mayor corpulencia, pero tienen tambien mayor número de enemiges. En muchos distritos de Osjaca se hecen dos ó tres cose-

chas al año.

En Nejapa, en buenos años, una libra de semilla de cochini-Ila harinosa (se habla por supuesto de las hembras fecundas), colocada en la nopalera en Octubre, da en Enero una cosecha de 12 libras de cochinillas madres, dejando en la planta susciente semilla; es decir, comenzando la cosecha cuando las madres han dado à luz como la mitad de sus hijuclos. Esta nueva semilla produce en Mayo 36 libras mai. En Zimatlan y en otras partes de la Misteca, la primera cosecha es apenas tres o cuatro veces la cantidad

de semilla,

Es importante matar estos insectos luego que se hace la cosecha porque de otro modo se empezarian a avivar los huevecillos de las hembras, lo cual las desmejoraria. Los modos de matar la cochinilla son varios. Unos la sumergen en agua caliente, y la pasan luego por un tamiz para recoger la cochinilla muerta, que se pone al sol hasta quedar perfectamente enjuta; otros ponen al fuego une vasija con una corta cantidad de agua, y cuando está bien caliente meten en ella la cochinilla, y menean suavemente con una espátula hasta que muere toda, ó como dice el mejicano, hasta que se frie; sofocanla otros al sol, ó en los hornos circulares llamados temezcalis, que sirven para los baños de vapor y de aire caliente; otros la ahogan en agua fria, mezclándole algunas veces vinagre &c. El método seco es preferible, porque el agua arrebata parte de la materia colorante, y da á la cochinilla una humedad supérflus, que la corrompe y alters, si la estacion ó el des-cuido del coecchero la deja en ella. El proceder que da la cochinilla mas estimada, consiste en ponerla por capas en una vasija honda y angosta, y dejarla asi 24 horas, tiempo suficiente para que el calor natural de estos insectos, aumentado por su acumulacion, los sofoque. La cochinilla conserva sai su polvo, y se llama jaspeada; la que se hace morir en agua le pierde, y por esta razon aparece de un color rojo oscuro, y se llama denegrida: en fin, la que se mata sobre planchas calientes, semeja como chamuscada, y toma el nombre de cochinilla negra. Los comerciantes preseren la blan-quecina ó jaspezda, porque está menos expuesta á la mezcla frau-dulenta de pedacillos de goma, palo, tierra y otros ingredientes con que la adulteran.

La cochinilla muerta y seca retiene varias sustancias extrañas, como huevecillos, orugas, los despojos de los machos, el tlasole &cc., todo lo cual se le separa por medio de cribes y escobillas. Siguese empacarla en zurrones ó cajas; y si se tiene cuidado de que al hacer esta última operacion se halle bien enjuta y acondiciona-

da , no hay que temer que se altere ó corrompa

Para la descripcion que acabamos de hacer de la cria y beneficio de la cochinilla, hemos tenido presente la memoria tercera publicada por Caldas en la continuacion del Semanario de la Nueva-Granada; lo que trae sobre el mismo asunto el baron de Humboldt en el libro IV, cap. x de su Ensayo Político; y un artículo del núm. 26 de los Ocios, escrito al parecer con muy buenas noticias. La memoria de Caldas es un extracto de las instrucciones remitidas á Bogotá por el virey Bucareli. Humboldt consultó otros documentos de la misma especie, redactados por alcaldes y eclesiásticos de Oajaca.

Algunas haciendas (segun acegura este viagero) llegan á 50 6 609 nopeles; pero la mayor parte de la cochinilla que entra en el comercio es suministrada por las pequeñas nopaleras de los indicis. Exportense de Oajaca en grana, granilla y polvo de gra-na 49 zurrones, ó sea 329 arrobas: el distrito de Guadalajara apenas da una quadrigesima parte de este producto. El cultivo, á la época en que escribió Humboldt, se mantenia casi estácionario. y ho es de presumir que haya aumentado en los años siguientes.=A. B.

CAMBIOS DEL DIA: COMPLETE HE

Londres 36f & 37. Paris 15 19 6 16. Santander par 4 4 benef. Bilbao ident. Cádiz # á foidem Sevilla 4 dafio. Málaga 4 benefició. Granada 4 dafio. Alicante # á 1 idem. __ Murcia tá 14 idem: Valencia 4 idem. Barcelona á pesos fuertes } & + beneficio. Zaregoza 1 defio. Coruña 4 & 1 idem? Santisgo I á 14 idem. Descuento de letras á razon de 31 6 4 por 100 al Mo. Acciones del Banco 16 peros fuertes

-00000 ANUNCIOS.

La junta general de pueblos asociados para la construccion del camino de Bilbão á Bermeo ha acordado el sorteo de 20 acciones de 4 29 rs. al premio de 5 por 100. El sorteo se verificara en dicha villa de Bilbao el dia 18 del corriente a las diez de la mañana ante et señor corregidor del Señorio. Se previene à los tenedores de acciones que deberán presentarse al cobro de las que salieren en suerte antes del dia 26 del mismo mes; hasta cuyo dia solo correrán intereses à las sorteadas, y no se admitirá reclamecion alguna á otros posteriores, bajo ningun título. Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Por providencia del Sr. García Doncel, teniente de corregidor de esta villa, y por la escribanía de Gaona y Loeches, se ha señalado el dia 15 de Noviembre próximo á las nueve en punto de su mañana en la casa posada de S. S. para una junta general de los posasioneros y partícipes de la Real dehesa de la Serena, con el fin de enterarse de cierta solicitud de D Pedro Nogales; en la inteligencia que el que no se presentare le parará el perjuicio

que haya lugar.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Villavicencio de los Caballeros, provincia de Leon. Su dotacion consiste en 1200 reales en dinero, 160 fanegas de trigo, todo cobrado y pagado por la justicia; casa y una ayuda de costa para lumbre: tiene 240 vecinos, un pueblo de igual vecindario á la legua, y etros varios que se avienen con él. Los memoriales se admiten hista fin de Octubre, y se dirigirán al procurador de dicha villa.

En la nueva diligencia que sale de Madrid á Badajoz los miércoles y sábados, y de Badajoz á Madrid los sábados y martes, hay

tres asientos para los viageros particulares. Cuesta el interior 450 rs. y el cabriole 400; observandose en lo posible las reglas

que en las demas líneas

Los suscriptores á la Farmacopéa universal acudirán á reco-ger el tomo 2.º y adelantar el valor del 3.º, á la librería de Ca-lleja, calle de Carretas, y en las provincias, á los puntos donde se hayan suscrito; tambien se halla en Murcia en la librería de Benedicto. Entre los artículos interesantes que comprende este tomo, se distinguen con particularidad los de cantáridas, cascarilla, castoreo, cloro, cobre, coloquintidas, dedalela, eleboro, enebro, escuela, eferes, fosforo, gelatina, genciana, goma amo-niaco, goma arábiga, guayaco, hierro, yodo, ipecacuana, jalapa &c. por las numerosas formulas en que estas sustancias entran. Se exponen ademas, en cada uno de ellos, las modificaciones que se hallan sancionadas por las farmacopeas y formularios de los principales paises, y por el voto de los autores mas clásicos. El tomo 3.º se dará muy breve, por estar ya impresas las dos terceras partes. La suscripcion continua abierta:

Descripcion del suntuoso y magnifico templo y monasterio de S. Lorenzo del Escorial: un tomo en 8.º á 10 rs. en rústica y 12 en pasta. Se hallará en Madrid en la librería de Sanchez, en

las de Sanz, de Hurtado y de Cifuentes.

Ensayo político sobre el remo de Nueva-España, sacado del que escribió en frances Alejandro de Humboldt: dos tonos en 8.º grande, prolongado, 4 48 rs. La Gisana o memorias egipcias: novela escrita por el genero de la del inmortal Cervantes titulada Pérsiles y Segismunda: dos tomos en 8.º, que se ha-llarán de venta á 28 rs. en pasta y 22 en rústica. Maria Menllarán de venta á 28 rs. en pasta y 22 en rústica. Maria Men-cikof y Feder Dolgorouki, historia rusa sacada de la que escribió en aleman Augusto la Fontaine: dos tomos en 8.º con dos láminas finas, á 28 rs. en pasta y 22 en rústica. Se hallarán en la librería de Hermoso.

Nota. En la Gaceta pesada, donde dice Constantino pla 11

de Agosto, lesse Andrinopolis a de Setiembre.